

| Código | Título | Plazo - Días |
|----------------------|---|--------------------|
| PNE_EN 60317-36/A1 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 36: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesterimida, soldable, clase 180, con capa adherente. | 20 |
| PNE_EN 60317-37/A1 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 37: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesterimida, clase 180, con capa adherente. | 20 |
| PNE_EN 60317-38/A1 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 38: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster o poliesterimida con sobrecapa de poliamida-imida, clase 200, con una capa adherente. | 20 |
| PNE_EN 60317-4/A1 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 4: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 130. | 20 |
| PNE_EN 60317-7/A2 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 7: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliimida, clase 220. | 20 |
| PNE_EN 60317-8/A2 | Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 8: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliesterimida, clase 180. | 20 |
| PNE_EN 60335-2-11/A1 | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de las secadoras de tipo tambor. | 20 |
| PNE_EN 60400/A2 | Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores. | 20 |
| PNE_EN 60437 | Ensayos de radiointerferencia en aisladores de alta tensión. | 20 |
| PNE_EN 60534-6-1 | Válvulas de regulación de procesos industriales. Parte 6: Detalles de montaje para el montaje de los posicionadores en las válvulas de regulación. Sección 1: Montaje de los posicionadores en los actuadores lineales. | 20 |
| PNE_EN 60551/A1 | Determinación del nivel de ruido de los transformadores y reactancias. | 20 |
| PNE_EN 60654-3 | Condiciones de funcionamiento de los equipos de medida y control de los procesos industriales. Parte 3: Influencias mecánicas. | 20 |
| PNE_EN 60662/A10 | Lámparas de vapor de sodio a alta presión. | 20 |
| PNE_EN 60682/A2 | Método normalizado para la medida de la temperatura en el pinzamiento de lámparas halógenas de wolframio-cuarzo. | 20 |
| PNE_EN 60730-2-8/A2 | Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas, incluyendo requisitos mecánicos. | 20 |
| PNE_EN 60851-2/A1 | Hilos para bobinas electromagnéticas. Métodos de ensayo. Parte 2: Determinación de las dimensiones. | 20 |
| PNE_EN 60851-4/A1 | Hilos para bobinas electromagnéticas. Métodos de ensayo. Parte 4: Propiedades químicas. | 20 |
| PNE_EN 60904-2/A1 | Dispositivos fotovoltaicos. Parte 2: Requisitos de células solares de referencia. | 20 |
| PNE_EN 60904-6/A1 | Dispositivos fotovoltaicos. Parte 6: Requisitos para los módulos solares de referencia. | 20 |
| PNE_EN 61199/A1 | Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad. | 20 |
| PNE_EN 61229/A1 | Protectores rígidos para trabajos en tensión en instalaciones de corriente alterna. | 20 |
| PNE_EN 61549/A1 | Lámparas diversas. | 20 |
| PNE_EN 61800-1 | Accionamientos eléctricos de potencia de velocidad variable. Parte 1: Especificaciones de dimensionamiento para sistemas de accionamiento de potencia en corriente continua y baja tensión. | 20 |
| PNE_EN ISO 6246 | Productos petrolíferos. Contenido de gomas de los destilados ligeros y medios. Métodos de evaporación al chorro. | 20 |
| PNE_EN ISO 7551 | Conos absorbentes de uso dental (ISO 7551:1996). | 20 |
| PNE_EN ISO 9241-11 | Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 11: Declaración del grado de utilización (ISO 9241-11:1998). | 20 |
| PNE_EN ISO 9241-7 | Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 7: Requisitos relativos a los reflejos en las pantallas. (ISO 9241-7:1998). | 20 |
| PNE_EN ISO 11681-2 | Maquinaria forestal. Sierras de cadena portátiles. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 2: Sierras de cadena para el talado de los árboles (ISO 11681-2:1998). | 20 |
| PNE_ENV 342 | Ropas de protección. Conjuntos de protección contra el frío. | 20 |
| PNE_ENV 343 | Ropas de protección. Protección contra las intemperies. | 20 |
| PNE_ENV 1997-1 | Eurocódigo 7. Proyecto geotécnico. Parte 1: Reglas generales. | 20 |
| PNE_ENV ISO 11079 | Evaluación de ambientes fríos. Determinación del aislamiento requerido para las ropas de protección (ISO/TR 11079:1993). | 20 |
| PNE_ETS 300012 | Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Interfaz básica usuario-red. Especificación de la capa 1 y principios de prueba. | 20 |
| PNE_ETS 300280 | Equipo terminal (ET). Equipos facsímil de grupo 4, clase 1, en la red digital de servicios integrados (RDSI). Prueba de terminales. | 20 |
| PNE_ETS 300381 | Telefonía para personas de audición defectuosa. Acoplamiento inductivo de auriculares telefónicos a audífonos. | 20 |
| PNE_I_ETS 300400 | Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Terminales de telefonía. Terminales de previo pago. | 20 |
| PNE_TBR 24 | Telecomunicaciones de empresa (BTC). Líneas digitales alquiladas estructuradas y sin estructurar de 34 Mbit/s (D34U y D34S). Requisitos de conexión para interfaz de equipo terminal. | 20 |
| PNE_TBR 25 | Telecomunicaciones de empresa (BTC). Líneas digitales alquiladas estructuradas y sin estructurar de 140 Mbit/s (D140U y D140S). Requisitos de conexión para interfaz de equipo terminal. | 20 |

16796 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de mayo de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y

Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de mayo de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de mayo

| Código | Título |
|---------------------|---|
| UNE 4003-1:1960 EX. | Números normales. Serie de números normales. |
| UNE 4003-2:1962 EX. | Números normales. Aclaraciones. |
| UNE 4004:1950. | Diámetros normales y otras medidas constructivas (medidas nominales) para máquinas, aparatos y artículos de metal. |
| UNE 4008:1961. | Temperatura de referencia para herramientas de medir y piezas en general. |
| UNE 4024:1954. | Nociones fundamentales en metrotecnica de magnitudes. |
| UNE 5015:1957. | División de la circunferencia. Unidades y fracciones angulares. |
| UNE 5016:1951. | Concentración de soluciones. |
| UNE 5017:1953. | Sentidos de giro en el plano y en el espacio. Sentidos en los sistemas de coordenadas. Definiciones. |
| UNE 7003:1949. | Métodos de ensayo del anhídrido acético destinado a la acetilación en las industrias de acetato de celulosa, colorantes orgánicos artificiales y farmacéuticas. |
| UNE 7020:1950. | Ensayo de la acetona. |
| UNE 7087:1955. | Determinación del residuo insoluble en los cementos puzolánicos, puzolanas y tipo zumaya. |
| UNE 7099:1956. | Determinación de la pérdida por calcinación del contenido de anhídrido carbónico y del agua total en cales y calizas. |
| UNE 7335:1975 EX. | Determinación de agua por valoración electrométrica con reactivo Karl Fischer. |
| UNE 14201:1990. | Electrodos revestidos para la soldadura manual por arco de aceros resistentes a la fluencia. Simbolización. |
| UNE 14204:1988. | Alambres macizos para la soldadura por arco eléctrico, en atmósfera protectora, de aceros no aleados y débilmente aleados. Simbolización y suministro. |
| UNE 14205:1990. | Electrodos revestidos para la soldadura manual por arco de aceros de alta resistencia a la tracción y de aceros para bajas temperaturas. Simbolización. |
| UNE 14404:1987. | Designación de las posiciones fundamentales para el soldeo manual por arco. |
| UNE 41103:1958. | Alquitranes para carreteras. |
| UNE 41126:1959. | Compatibilidad de los cementos en las mezclas. |
| UNE 80261:1986. | Métodos de ensayo de cementos. Análisis químico. Determinación del contenido de puzolana. Método de disolución selectiva (método de referencia). |
| UNE 80262:1987. | Métodos de ensayos de cementos. Análisis químico. Determinación del contenido de cenizas volantes. Método de disolución selectiva (método de referencia). |
| UNE 80263:1987. | Métodos de ensayos de cementos. Análisis químico. Determinación del contenido de escorias. Método de separación por líquidos densos (método de referencia). |
| UNE 80265:1988 EX. | Métodos de ensayos de cementos. Análisis químico: Determinación de los compuestos en los cementos de más de tres componentes. Método de disolución selectiva. |

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REUNIDOS

Don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), en representación de dicho Ayuntamiento.

Actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 6), y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996 para la formalización con las entidades que integran la Administración Local de los convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y por la otra parte, por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 97, de 22 y 23).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

EXPONEN

El artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.

16797 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación de los Convenios entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos de Adamuz, Armilla y Puente de Génave, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.

El Ministro de Administraciones Públicas y los correspondientes alcaldes han formalizado sendos Convenios entre los Ayuntamientos de Adamuz (Córdoba), Armilla (Granada) y Puente de Génave (Jaén) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las entidades locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4.b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

En Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.